

**RESOLUCIÓN EXENTA N°****0333**

**REF.:** Aprueba finiquito, cierre de actividades, transferencia de equipamiento y extinción de obligaciones de proyecto FIC "Transferencia Diplomado Gestión Innovación Agentes Públicos" y del Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Rancagua,****15 JUN. 2021****VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo preceptuado por la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido por la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 21.289 sobre presupuesto del sector público año 2021; las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 59, de fecha 15 de febrero de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

El convenio suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile, celebrado en Rancagua con fecha 17 de noviembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 975 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo CORE N° 4.882, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 553 de fecha 12 de octubre de 2016, que aprueba el financiamiento para la ejecución del proyecto FIC "TRANSFERENCIA DIPLOMADO GESTIÓN INNOVACIÓN AGENTES PÚBLICOS".

Que con fecha 29 de abril de 2021 se pone término al proyecto FIC que dio origen al convenio de transferencia al que hace referencia la presente resolución.

Que, atendido lo anterior, es necesario dictar el pertinente acto administrativo que sancione lo precedentemente expuesto.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la celebración del finiquito de fecha 29 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo tenor literal es el siguiente:



## **FINIQUITO, CIERRE DE ACTIVIDADES Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES DEL PROYECTO FIC “Transferencia Diplomado Gestión Innovación Agentes Públicos”, y del Convenio entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile.**

En Rancagua, a 29 de abril de 2021, suscriben el presente instrumento por una parte, la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, RUT N° 81.698.900-0, en adelante "la Universidad", representada por don **Pedro Alejandro Bouchon Aguirre**, cédula nacional de identidad N° 8.608.860-6, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, y el **Gobierno Regional de O’Higgins**, Rut N° 72.240.400-9, en adelante el “Gobierno Regional”, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio distinto del fisco, representado, según se acreditará, por el Intendente, don **Ricardo Andrés Guzmán Millas**, cédula nacional de identidad N° 13.567.684-5, ambos domiciliados en Plaza de los Héroes s/n, en la comuna de Rancagua.

Los otorgantes previamente individualizados, acuerdan suscribir la presente FINIQUITO, CIERRE DE ACTIVIDADES Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES DEL PROYECTO FIC “TRANSFERENCIA DIPLOMADO GESTIÓN INNOVACIÓN AGENTES PÚBLICOS”, y del Convenio entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile, celebrado en Rancagua con fecha 17 de noviembre de 2016.

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.**

1. Entre los aquí otorgantes, con fecha 17 de noviembre de 2016 se suscribió el CONVENIO denominado “**Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de la Región de O’Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile**” para la ejecución del proyecto FIC “TRANSFERENCIA DIPLOMADO GESTIÓN INNOVACIÓN AGENTES PÚBLICOS” por el valor de \$ 107.500.000 (ciento siete millones quinientos mil pesos).
2. El proyecto, individualizado en el punto precedente, tenía por objetivo “Promover y desarrollar las habilidades y rigurosidad de la innovación y emprendimiento en Agentes Públicos del SRI de la Región de O’Higgins, que optimicen sus condiciones socio-laborales y capacidades personales para asumir desafíos más creativos y productivos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios de programas y proyectos de transferencia de conocimiento especializado”.
3. El objeto del convenio era la transferencia de fondos por parte del Gobierno Regional a la Universidad en la calidad de ente receptor y ejecutor, para la realización del proyecto, que comprendía los siguientes objetivos específicos:
  - Capacitar en habilidades personales (blandas) a un grupo de agentes públicos del SRI, instalando conceptos y características del emprendimiento y la innovación.
  - Desarrollar competencias y habilidades en la presentación de ideas, formulación de proyectos, transferencia de conocimientos, e Innovación y emprendimiento en los agentes públicos del SRI.
  - Diplomado en formación de habilidades y capacidades de emprendimiento e innovación para Agentes públicos del SRI de la región de O’Higgins.
  - Diseñar y entregar material metodológico y sistema de apoyo tutorial a los Agentes públicos, que facilite el desarrollo de sus actividades en la transferencia de conocimientos.
  - Evaluación ex post del Diplomado en formación de habilidades y capacidades de emprendimiento e innovación para Agentes públicos del SRI de la región de O’Higgins.
4. El aludido convenio, en su cláusula Décima octava indica: “*El proyecto se entenderá terminado una vez que el Gobierno Regional preste su aprobación al informe final, en el cual se deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del proyecto, individualizados en la cláusula tercera del presente Convenio. El Gobierno Regional elaborará una resolución de término del proyecto, cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este convenio se encuentran cumplidas o cuando habiéndose puesto término anticipado al convenio, las obligaciones de la Entidad Receptora hayan sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término*”.



## SEGUNDO: EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

Sobre la base de los antecedentes expuestos y los **Productos y Resultados Esperados** del proyecto, que se entiende forma parte del convenio, a la presente fecha las partes otorgantes declaran:

1. Su absoluta satisfacción y conformidad con el INFORME TÉCNICO FINAL. Allí se detalla el estado de avance y resultados del proyecto, el cual se aprueba en todas sus partes.
2. Su aprobación al INFORME FINANCIERO FINAL, donde se refleja los siguientes datos contabilizados:

VALORES TRANSFERIDOS (INGRESOS)	\$ 107.500.000.-
GASTOS ACUMULADOS (GASTOS)	\$ 106.175.619.-
SALDO REINTEGRADO AL GOBIERNO REGIONAL	\$ 1.324.381.-

El reintegro de recursos se realizó mediante transferencia a cuenta corriente del Gobierno Regional, realizada con fecha 27 de abril de 2021, cuyo comprobante fue enviado a través de la carta de fecha 29 de abril de 2021, del coordinador del proyecto, el Sr. Juan Pablo Subercaseaux Irarrázabal.

Los suscriptores de este finiquito reconocen que NO existe entre ellos, deuda alguna u obligación pendiente de solución o pago, y que, por tanto, NADA tienen que reclamarse entre sí en el presente o en el futuro, en relación con el estado de avance de actividades y resultados (técnicos y económicos) del proyecto.

En tal virtud renuncian y desisten a plantear o impulsar entre sí, cualquier tipo de reclamo o acción judicial derivada de la relación jurídica a la que hace mención este instrumento.

## TERCERO: BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROYECTO

Sobre la base de las rendiciones financieras, se puede constatar que se han adquirido los siguientes bienes:

- Tres PC modelo Vostro i5 marca Dell, según consta en factura N° 24054, de fecha 3 de mayo de 2017.
- Un PC modelo S31 marca Epson y un adaptador marca Apple, según consta en factura N° 2547858, de fecha 2 de agosto de 2017.
- Un PC Mac Mini 2.8 GHz Intel Core i5 8GB 1TB Fusion MGEQ2C1/A marca Apple, según consta en factura N° 2537516, de fecha 14 de septiembre de 2017.
- Un Notebook modelo 310 marca Lenovo, un notebook modelo Y520 marca KVN y dos fundas marca Thule, según consta en factura N° 2676122, de fecha 30 de enero de 2018

Se deja constancia que los mencionados bienes han sido transferidos a la Universidad por parte del Gobierno Regional, a través de la Resolución Exenta N° 174 de fecha 20 de abril de 2021.

## CUARTO: DOMICILIO

Los comparecientes fijan, para los efectos del presente finiquito, su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



## QUINTO: ORIGINALES

Con la finalidad de acreditar lo expuesto y dar testimonio del conocimiento del presente instrumento, suscriben el presente finiquito, cierre de actividades y extinción de obligaciones del proyecto FIC "Transferencia Diplomado Gestión Innovación Agentes Públicos", y su respectivo Convenio entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile, celebrado en Rancagua con fecha 17 de noviembre de 2016, en cuatro ejemplares idénticos.

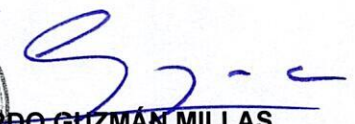
## SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don **Ricardo Andrés Guzmán Millas**, para representar al Gobierno Regional de O'Higgins, consta en el Decreto Supremo N° 59 de fecha 15 de febrero de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **Pedro Alejandro Bouchon Aguirre**, en representación de la Entidad Receptora, consta en la Escritura Pública de Acta de Directorio de fecha 01 de abril de 2020 otorgadas en la 10ª Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 2511 - 2020, documentos que no se insertan por ser de público conocimiento.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**RICARDO GUZMÁN MILLAS**  
Intendente del Gobierno Regional  
Región de O'Higgins

  
**EGS/CGT**

### Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. División de Fomento e Industria.

